

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 03/05/2018, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del puesto de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo para su cobertura por el sistema de libre designación. [2018/5503]**

Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del puesto de Viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para su cobertura por el sistema de libre designación.

Visto la Resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior por la que se aprueban las Bases y se convoca el proceso para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo, reservado a funcionario de habilitación de Carácter nacional, de fecha 17 de abril de 2018, en uso de las atribuciones que a esta Comunidad Autónoma confiere el 46. 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Decreto 82/ 2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resuelvo

“Dar publicidad a las bases aprobadas mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Toledo de fecha 17 de abril del 2018 por la que se aprueban las Bases y se convoca el proceso para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo (Anexo).

Contra las citadas bases cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Toledo”.

Toledo, 3 de mayo de 2018

La Viceconsejera de Administración Local  
y Coordinación Administrativa  
MARÍA DEL PILAR CUEVAS HENCHE

## Bases de la convocatoria

## Primera.- Normas generales.

1.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo, Grupo A, Subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30 y complemento específico de 25.098,22 euros anuales, en catorce pagas.

2.- Normativa aplicable. Al proceso de provisión le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ; y las Bases de la convocatoria.

## Segunda.- Requisitos de participación.

Para participar en la convocatoria los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.
- b) No encontrarse en ninguna de las situaciones recogidas en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## Tercera.- Publicación, presentación de solicitudes y documentación.

1.- Publicación.- La presente convocatoria y sus bases se publicarán integras en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Así mismo, se publicara un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Solicitudes.- Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura en el Anexo a estas bases en el en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Toledo o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Documentación.- Los aspirantes acompañaran a su solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las situaciones recogidas en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda, b).
- c) Curriculum comprensivo de los títulos académicos, puestos desempeñados en la Administración Pública, experiencia profesional y servicios prestados en puestos de trabajo reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, en municipios sujetos al régimen especial de gran población, estudios y trabajos realizados, cursos de formación, y cuantos otros méritos considere relevantes para acreditar su capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo convocado, y su correspondiente documentación acreditativa.

En relación con la documentación aportada y a efectos de la valoración de los méritos alegados se podrá recabar de quienes participen cuantas aclaraciones o documentación adicional se considere necesaria.

## Cuarta.- Resolución.

1.- Competencia.- En el plazo máximo de un mes desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía-Presidencia resolverá motivadamente el proceso de libre designación a favor del aspirante que considere más idóneo para el puesto de trabajo en atención a la naturaleza de las funciones a desempeñar, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes. A estos efectos, podrá requerir cuantos informes considere oportunos.

2.- Contenido.- La resolución contendrá la observación del procedimiento, la competencia para el nombramiento, el cumplimiento por el candidato de los requisitos exigidos en la convocatoria y sus cualidades profesionales justificativas de su idoneidad para el desempeño del puesto.

3.- Comunicación.- La Resolución de la convocatoria se comunicará al Pleno de la Corporación y a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta.- Toma de posesión. El aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días, si se trata de puestos de trabajo ubicados en la misma localidad, o de un mes, si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en distinta localidad. El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta.- Norma final. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Concejal de Hacienda y Régimen Interior. Fdo.- José Pablo Sabrido Fernández.

## Anexo (modelo de solicitud)

## Convocatoria de libre designación

Puesto de trabajo: Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo

## Datos personales

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Situación administrativa desde la que participa (servicio activo, excedencia, etc.):
Escala y Subescala de pertenencia:	Fecha de ingreso:	Categoría:
Domicilio (Calle y número):		
Teléfono:	Correo electrónico:	

## Destino actual

Administración Pública:	Unidad Organizativa (Dirección General, Subdirección, Servicio, etc.):
Denominación Puesto de trabajo:	Carácter definitivo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Desde la fecha:
Otras situaciones:	

La persona firmante solicita ser admitido para la provisión del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria.

Se acompaña a la solicitud la documentación a la que se refiere la Base Tercera.3 de la convocatoria.

..... a .....de .....de 2018  
(Firma del interesado)

Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Toledo.